EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Miércoles 26 de Octubre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1947

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

Bs. Aires, Octubre 26 de 1898
Fechado á las 11.20 a. m.
Recibido á las 12.40 p. m.

Informe de Alcorta—La cuestión de Fasheda—Enfermo—Funerales—Principio de incendio—Nombramiento aplazado—Langosta—El acuerdo de ayer—El nuevo horario de correos.

El ministro Alcorta informa que ayer se trasmitió al gobierno de la Moneda la respuesta á las proposiciones que aquel enviara buscando la forma para llegar á la solución del deslinde de nuestra línea fronteriza por la parte norte.

Agrega que en los dias que faltan de la corriente semana, el asunto quedará total y satisfactoriamente terminado.

Dice tambien que el gobierno autorizará al Dr. Alberto Blancas para suscribir las actas del arreglo.

—La cuestión de Fasheda que mantiene en un completo malestar á los mercados europeos, se refleja tambien en nuestra Bolsa de Comercio donde se resienten los negocios.

—Desde ayer se encuentra en cama el Dr. Udaondo á causa de un ataque de influenza.

—El sábado próximo tendrá lugar el solemne funeral en sufragio del alma del comandante Danuzio.

—Tambien se halla enfermo de algun cuidado el Sr. Ricardo Lavalle.

—En la madrugada de hoy comenzó á incendiarse la casa importadora de los Sres. Lafuente y Guineo, pero el fuego pudo ser sofocado en el acto de iniciarse por el cuerpo de bomberos que acudió prontamente.

Las pérdidas son insignificantes.

—El senado platense aplazó el acuerdo para nombrar á Zenavilla ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, por 17 votos contra 16.

—Hoy apareció una gran manga de langosta voladora en esta capital. Se han organizado numerosas cuadrillas de peones para protejer á los jardines y paseos que están muy sériamente amenazados de ser devorados por el acridio.

—El acuerdo de gabinete q' se celebró ayer en la casa de gobierno, duró dos largas horas.

Ocupáronse en él del asunto próroga resolviéndose en definitiva que las sesiones de ambas cámaras se posterguen hasta el 12 de Noviembre próximo.

—El nuevo director de correos ha señalado como horas de oficina para la casa central de 11 a. m. á 6 p. m. y para el resto de la República se ha fijado ocho horas de trabajo como minimun.

A los empleados que contravengan estas disposiciones se les aplicará un correctivo riguroso.

Buenos Aires, Obre. 26 de 1898
Fechado á las 3.5 p. m.
Recibido á las 3.20 p. m.

Loteria—Metálico

En loteria jugada hoy han resultado premiados los siguientes números:

Con 50000 pesos, el 15589; con 5000 pesos, el 6264; con 2000 pesos, los 16918, 8207, etc.

—El oro abrió á 248 y cerró á 247.50.

Banco de la Nación

CAPITAL ESTANCADO

Ha llegado á nuestro conocimiento de que el Banco de la Nación Argentina ha restringido de tal manera el crédito de todos los que tienen necesidad de ocupar ese establecimiento, que se hace difícil la realización de operaciones en él, dando lugar á una protesta general por parte del comercio é industriales de Salta.

Muchas veces nos hemos preguntado ¿qué hace el Banco de la Nación con los capitales que tiene estancados en sus cajas?

Un establecimiento de crédito que maneja tan fuertes capitales, debe ser liberal en sus préstamos, para beneficiar al público y beneficiarse á su vez en las utilidades que le dejaria el giro de esos capitales.

Pero eso de estar desempeñando el papel del perro del hortelano, que ni come ni deja comer, no se explica sinó por su egoismo que se hace á todas luces censurable.

Abra sus arcas el Banco de la Nación, con mas liberalidad; proteja con sus abundantes recursos al comerciante, agricultor, hacendado, industrial, etc.

Esa es su verdadera misión en la vida económica de las sociedades modernas.

Y en Salta con mayor razon que es una provincia que necesita como la que más de la ayuda del capital, para desarrollar sus nacientes industrias.

Pero ¿cómo se ha de ocupar á un Banco que tiraniza tanto en las condiciones de sus préstamos?

Es preferible en tal caso echarse en brazos de un prestamista particular por mas usurero que sea, al fin y al cabo no le pondrá tantas cortapizas y apremiantes condiciones en el servicio de su deuda.

Campo neutral

Salta, Octubre 25 de 1898.

Sr. Director de El Civico.
Pte.

Muy señor mio:

El giro que han tomado las cosas, en el incidente del cual podrá enterarse el Sr. Director por las actas y laudo que acompaño, me ponen en la necesidad ineludible de dar á la publicidad un hecho que yo hubiera sido el primero en silenciar. Las actas son muy esplícitas y elocuentes, los padrinos del señor Arriaga, cualquiera que sea el propósito, han interpuesto subterfugios, que los mios, con indiscutible caballerosidad han aceptado sean sometidos al laudo de un tribunal que ha fallado de un modo no sospechado. Todo esto ha dado por resultado que el incidente se termine en la forma que las actas explican. Como me asiste el derecho de reservarme el fallo de mi conciencia, solicito del Sr. Director la publicación de los documentos que acompaño, porque niego que las ofensas que me han sido inferidas de modo gratuito tengan el carácter de leves, como así mismo el derecho que se ha abocado el tribunal de fallar sobre un punto que no fué sometido á su deliberación.

En consecuencia, sostengo que el articulista amparado en la habilidad ó mala fè de sus padrinos y en un fallo que dignamente no debió aceptar, se ha evadido de solucionar un incidente en la forma y manera que deben siempre hacerlo los hombres de honor.

Cuando se infieren agravios ó se profieren frases que constituyen ofensas graves, no es digna actitud del ánimo proceder en la forma que deliberadamente han procedido el señor Arriaga y sus padrinos.

Con este motivo tengo el gusto de saludar al Sr. Director con mi mas distinguida consideración.

Cayetano Ramirez.

PERSONAL

En la ciudad de Salta á los veinte y tres dias del mes de Octubre de 1898 reunidos los subscriptos capitanes Salustiano Gómez y José Sassi en representación del teniente Cayetano Ramirez y los Sres. Tomás E. Oliver y Francisco Matos en representación del Sr. Isaac López Arriaga.

Despues de haber cambiado sus cartas-poderes, pasaron los primeros á pedir una retractación de los términos ofensivos que existen en el suelto titulado «Las hazañas del sable» aparecido en el diario «La Razón» del dia 22 del corriente y del que se declaró autor y responsable el Sr. López Arriaga, que contiene conceptos deprimentes contra el Sr. teniente Ramirez.

Los señores Oliver y Matos contestaron que no retiraban ninguno de los términos empleados en dicho artículo y que ponian á disposición de su adversario á su ahijado.

Entonces los señores Sassi y Gómez propusieron la reparación por medio de las armas, la que fué aceptada por los señores Oliver y Matos manifestando éstos, que como el teniente Ramirez estaba detenido tendrian que aguardar algunos dias para efectuar el lance hasta que recobre su libertad éste.

Los Sres. Sassi y Gomez contestaron que nada tenian que hacer con la detención del teniente Ramirez, porque éste se presentaria en el terreno el dia que se fijara.

Los señores Oliver y Matos insistieron en que no podia efectuarse en seguida el lance por la causa antedicha, proponiendo que sea esto resuelto por un tribunal de honor, para que decidiera si la razón dada por ellos era ó no justa.

Habiendo aceptado los señores Sassi y Gomez el tribunal de honor, designóse por parte de éstos al señor Teniente Coronel D. Rodolfo Mom y por parte de aquellos al Sr. Damian M. Torino.

Terminado este punto propusieron los Sres. Oliver y Matos, como arma para efectuar el lance la pistola, basados en que tratándose de un militar reconocían la superioridad de éste sobre su ahijado en el manejo del sable.

Los Sres. Sassi y Gomez contestaron que su ahijado era el ofendido por lo que le correspondia la elección del arma, no teniendo en cuenta el modo como pudiera manejar el sable, porque el derecho se lo daba la ofensa recibida.

No habiéndose llegado á un acuerdo sobre este punto propusieron los señores Oliver y Matos, se sometiera al tribunal referido tambien este punto, de quien tenia derecho á la elección de arma.

Con esto terminó la conferencia entre los representantes de los señores Ramirez y López Arriaga, firmándose dos actas de un solo tenor, esperando el fallo del tribunal.

Firmado:—*Tomás E. Oliver—Francisco Matos—José Sassi—Salustiano Gómez.*

Salta, Obre. 23 de 1898.
Al señor Teniente Coronel D. Rodolfo Mom.
Distinguido señor:

Habiéndose producido un incidente de honor entre los señores teniente D. Cayetano Ramirez y el Sr. Isaac López Arriaga y no habiendo podido arreglarlo satisfactoriamente hemos concertado un duelo entre ambos como representantes de éstos, existiendo dos puntos en que estamos en desacuerdo y los que sometemos á un tribunal de honor.

Los señores Tomás E. Oliver y Francisco Matos han nombrado al Dr. Damian M. Torino para que en compañía de Vd. nombrado por los capitanes Salustiano Gomez y José Sassi representantes del teniente Ramirez resuelvan los dos puntos contenidos en el acta que le adjuntamos juntamente con un número de «La Razón» que contiene el suelto considerado ofensivo.

En el caso de que no pudiera Ud. ponerse de acuerdo con el Sr. Torino hemos convenido en darle la facultad de nombrar un tercero en discordia.

Deseando tenga Ud. la deferencia de formar parte de este Tribunal en compañía del Sr. Torino tenemos el honor de saludar con toda consideración y respeto.

Firmado—*José Sassi—Salustiano Gomez—Faancisco Matos—Tomas E. Oliver.*

En la ciudad de Salta, á veinte y cuatro dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los abajo firmados en cumplimiento de nuestro cargo de árbitros que nos ha sido conferido por los padrinos del teniente Cayetano Ramirez, capitanes José Sassi y Salustiano Gomez y del Sr. Isaac Lopez Arriaga, señores Tomás E. Oliver y Francisco Matos para proceder á resolver los puntos de disidencia sometidos á nuestro fallo y que constan en el acta levantada en esta ciudad con fecha veinte y tres del corriente por los cuatro citados padrinos, declaramos lo siguiente: Primero: En cuanto al primer punto de disidencia, esto es si el duelo debe ó no aplazarse por la detención que se dice sufre el teniente Ramirez, los suscritos estiman que esta razon pudo ser alegada por los padrinos del teniente Ramirez y que no habiéndolo sido, no procede viniendo de parte de los padrinos del señor Lopez Arriaga, pues que el señor teniente Ramirez sabrá cómo hacer para presentarse en el lugar, dia y hora que se conviniere. Segundo: En cuanto al segundo punto de disidencia, los suscritos declaramos que, tratándose de un asunto uniformemente resuelto por los tratadistas sobre el duelo, esto es que la elección del arma corresponde al ofendido, por una parte, y por otra, que en el presente caso no concurren en el teniente Ramirez las condiciones de un profesor de esgrima ni en el Sr. Isaac Lopez Arriaga resulta imposibilidad de manejar el arma elejida por los padrinos del teniente Ramirez el duelo debe verificarse á sable sin punta por no tratarse de ofensas ó injurias graves, de conformidad con los artículos 16 y 18 del Código de Duelos del Sr. Eusebio Iñiguez y de lo manifestado por dicho autor en la página 91 del citado Código. Conforme los sucritos en todas sus partes con el contenido de la presente acta, firmamos dos ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto en Salta y á fecha ut supra.

Firmado: *D. M. Torino—Rodolfo Mom.*

En la ciudad de Salta á los veinte y cuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los suscritos representantes de los Sres. teniente Cayetano Ramirez é Isaac Lopez Arriaga; y despues de haberse enterado del fallo del tribunal de honor, nombrado por acta del veinte y tres del corriente los representantes del teniente Ramirez, capitanes Gomez y Sassi declararon que aceptaban el fallo del tribunal en los dos puntos consultados, y que como por dicho fallo les corresponde la elección del arma, designan que ésta sea la misma que propone el tribunal pero con punta, filo y contrafilo. Por su parte los padrinos del Sr. Lopez Arriaga, Sres. Oliver y Matos manifestaron que se sometian al fallo del tribunal de honor en todas sus partes y que aceptaban el arma en las condiciones propuestas por este.

No habiéndose podido llegar á un acuerdo entre los representantes de los Sres. Lopez y Ramirez respecto á las condiciones del arma con que debia efectuarse el lance, los Sres. Sassi y Gomez dan por terminada su misión, dejando en completa libertad á su ahijado el señor teniente Ramirez á quien adjuntaren los antecedentes del asunto con una carta explicativa de su proceder para que haga de ellos el uso que le convenga.

Por su parte los señores Oliver y Matos dan por terminado este asunto, y elevarán los antecedentes de él á su ahijado para que haga el uso que le convenga.

Firmándose dos actas de un solo tenor y para un solo fin.

Firmado: *Salustiano Gómes, José Sassi, Tomás E. Oliver, Francisco Matos.*

Salta, Octubre 24/98.
Sr. Teniente D. Cayetano Ramirez.
Estimado amigo:

Como Ud. verá por los documentos adjuntos hemos tenido dos puntos en discusión los que de comun acuerdo nombramos un Tribunal de honor para sujetarnos á su fallo.

Dicho fallo nos indica el sable sin filo ni punta lo que á nuestro entender no está en los dos puntos consultados al Tribunal, por lo que propusimos el que consta en el acta, puesto que nos daban el derecho de la elección del arma y como los representantes del Sr. Lopez Arriaga lo quieren como indica aquél, hemos creido dar por terminada nuestra misión porque un oficial del Ejército que concurre al terreno del honor debe hacerlo por lo menos en las condiciones propuestas por nosotros.

Quedando como siempre á sus órdenes lo saludan affmos.

Firmado: *Salustiano Gòmez, José Sassi.*

SOCIAL

Viajeros—Por el tren de esta tarde ó mañana partirá para Campo-Santo el gobernador de la provincia, Sr. Pio Uriburu, de donde seguirá viaje el viernes próximo para la capital federal.

El viaje de S. E. tiene por objeto hacer algunas gestiones que respondan á la buena administración de su gobierno.

—Con el objeto de pasar la temporada actual de verano en ésta, en compañía del teniente coronel Mon, ha llegado la esposa de éste y sus cinco preciosas hijas.

—Ha llegado tambien, procedente de Buenos Aires, el capitan Balza, ayudante del regimiento 11 de infanteria de linea.

Regreso del Obispo—Desde anoche se encuentra en ésta, de regreso del Rosario de Lerma, el Ilustrísimo obispo Sr. Matias Linares, despues de haber parado algunos dias en aquel lugar administrando el santo sacramento de la confirmación.

Con este motivo, los vecinos del Rosario de Lerma han estado en la buena gozando de la presencia del digno diocesano y de su pródiga bondad para con todos los fieles cristianos.

Noticias

Cobranza—Desde hoy se dará principio á la cobranza de la suscripción á EL CIVICO por nuestros repartidores, correspondiente al presente mes.

Rogamos á nuestros favorecedores se dignen abonarla.

Licenciamiento inmediato—Por el ministerio de la guerra se ha ordenado el licenciamiento inmediato del batalloncito de conscriptos de Jujuy, ordenando al mismo tiempo parta con destino á esa provincia el comisario Escalada para pagar personalmente á cada soldado, segun la tabla y en mano propia, el sueldo devengado; sin tener en cuenta para nada las cuentas presentadas por el gobernador de la provincia, Alvarado, y cuya aprobación fué firmada por el ex-presidente Uriburu, un dia antes de abandonar el gobierno.

A pleno campo—Desde que se dió principio á la refacción del matadero municipal á cuyo tiempo se agotó tambien la acequia que conducia el agua á ese establecimiento, los abastecedores carnean en pleno campo y no lavan la carne que se expende al público.

Personas que conocen el inconveniente este, aseguran que muy bien se podia haber evitado que la matanza se haga á la intemperie mediante una buena disposición de la autoridad municipal.

Esto no ha sido posible porque son cosas municipales, pero con todo no se turban para cobrar seis pesos por cada animal que se carnea.

La cuestión Puna y el Dr. Piñero—La opinión de muchos hombres de valer es, según algunos diarios de Buenos Aires, que el Dr. Piñero, se ha levantado á la altura de la representación de su país, no permitiendo que fuera deprimida.

Dicese que para atenuar la falta cometida por el general Roca en el congreso, se atribuye la renuncia del Dr. Piñero á susceptibilidades personales.

Algunos se preguntan por qué Walker Martinez no se ha considerado ofendido; pero es precisamente porque la fórmula propuesta por Roca á Errázuriz es la que su gobierno y su país vienen cuestionando desde que se inició la discusión diplomática sobre la Puna.

La fórmula de arreglo ha levantado gran oposición, llegándose á hablar de meetings de protesta.

Horas de oficina—Desde mañana las oficinas dependientes del P. E. de la Provincia funcionarán de 8 a. m. á 12 m.

Este cambio de horario responde al excesivo calor que se siente por la tarde y que es un inconveniente para el trabajo de los empleados.

La Zanja Blanca—En la época conveniente se ha dado principio á la limpieza de la Zanja Blanca con los presos del crimen y arrestados de policia.

Gracias á este elemento tan barato se puede verificar un trabajo en extremo indispensable para evitar los revalces de agua y las consiguientes inundaciones del barrio de San Bernardo.

Seguros estamos de que esa obra tan necesaria no se llevaria á cabo sino fuesen los presos que no ocasionan erogaciones de ningún género al Tesoro Municipal por razón de ser tanta la exigüidad de sus recursos, que no tiene ni para pagar los alquileres de casa.

Pero sea como sea, ya se dá maña la pobracita para atender las necesidades del pueblo.

ESCRITORIO DE LOS Sres. ROJAS y BECKER en liquidación, se ha trasladado, calle Libertad N°. 341, frente á la Plaza 9 de Julio. Horas: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m
542.v.N.24.

ARENA

El suscrito ofrece en venta arena á precios sin competencia.
Los interesados pueden ocurrir por cualquier cantidad á la calle Lerma entre Mendoza y Corrientes.
Miguel Artasa.
492.v.N.3.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Grán triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios

CIGARRILLOS GUEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS— GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD GARCÍA & URRETARAZU ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS
Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

108.P. **NOTA**—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

CIGARRILLOS DIARIO

AVISOS

MOISÉS J. SALAS
Procurador

Ha abierto su estudio calle 20 de Febrero, entre General Alvarado y Entre-Rios.
—SALTA—

495.P.

Se vende una partida de vinagre por cascos á 6 centavos litro en la calle Libertad esquina Gral. Güemes.

537—v.N.7

AVISO AL PÚBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la casa de negocio establecida en el pueblo de Ledesma, y que jiraba bajo la razon social de Chagra y Chagra se ha disuelto por mútuo convenio, quedando el activo y pasivo á cargo del socio D. Ramon Chagra.

Félix Chagra—Ramon Chagra.
Ledesma, Octubre 16 de 1898.

546.v N.10.

Por P. Saravia

BASE $ 1,523 81 C/L.

El dia Lúnes 21 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 161 los derechos y acciones que tienen los Sres. Juan de Dios y Rafael Martinez en las fincas denominadas "El Molino" y «Saladillo», ubicadas en el Departamento de la Poma la 1ª está avaluada en 9000 pesos y la en 7000 la 2ª; el remate se efectuará en virtud del siguiente edicto:

Salta, Octubre 21|98—Procédase á la venta en remate público de las acciones y derechos de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Saravia bajo las bases de las 2|3 partes de su tasacion señalándose para que tenga lugar el remate el dia 21 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos al lugar donde está ubicado el inmueble á cuyo efecto líbrese oficio al Presidente de la Municipalidad del Dpto de la Poma y demas formalidades de ley.—Torino—ante mi: E. Guibert.

547.v.N 20.

EDICTO

Por disposicion de este Juzgado de Paz del Departamento Rosario de Lerma, se cita, llama y emplaza por tres dias á D Martin Rios vecino de este Departamento á objeto de notificarle el embargo de cuatro mulas de su propiedad pedido por D. Ramon Rojas en el juicio ejecutivo que le sigue dicho señor en representacion de D. Benito Requejo y sea bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Octubre 25|98.
Daniel Rufino,
545.v.O.29. J. de P.

Cuatro vacas D. Antonino Delgado vecino del Aibal en viaje para Chile con tropa de ganado y al pasar por la finca de Osma, de propiedad del Sr. José R. Villa, notó que se le habian entropado cuatro vacas que no le pertenecian, resolviendo en consecuencia dejarlas depositadas á pasto en la mencionada finca, donde se hallan á disposición de sus dueños.

En esta imprenta se encuentran pintadas las marcas de dichas vacas, á donde pueden pasar á reconocerlas los que se crean con derecho á ellas.

Tambien pueden dirigirse á la misma finca ó á la casa del señor Villa, calle Libertad esquina Boulevard Belgrano.

538.v.N.7

Aviso Municipal

Registro Cívico

Se avisa á los vecinos del municipio de esta capital, que el Registro Cívico Municipal, queda abierto en el local de esta municipalidad donde deben ocurrir todos los ciudadanos nacionales y extranjeros á hacerse inscribir en dicho registro.

La junta funcionará todos los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, de conformidad con las disposiciones de la ley orgánica.

Salta, Octubre 7 de 1898.
El Intendente.

496—v. Nbre. 8.

RICARDO PEREZ CAMINO

PROFESOR DE PIANO

Se ha trasladado á la calle Santiago del Estero Núm. 47.

Tambien se ocupa de afinar pianos.

511.v.N.14.

AVISO

Participamos al público y á nuestra numerosa clientela que con fecha de ayer hemos comprado á los señores Pascual del C. Lobo y Cia. la casa de comercio «Paris y Lóndres» perteneciente á dichos señores quedando á nuestro cargo, el activo de ella. Al mismo tiempo comunicamos á los que tengan cuentas á pagar á dicha casa, se entiendan con nuestro Gerente D. Pascual del C. Lobo, en la misma.

Manuel M. Sosa y Cia.

Aviso

Comunicamos al público que con fecha de ayer, hemos vendido nuestra casa de comercio "Paris y Londres" á los señores Manuel M. Sosa y Cia. de esta plaza, quienes quedan á cargo del activo de la mencionada casa segun contrato de escrituras públicas.

P. del C. Lobo y Cia.
Octubre 20 del 98.

530—v. Nbre. 20.

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445.P.

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su antiguo domicilio, calle **General Alvarado entre Florida y Libertad.**

416.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico-Oculístico-Especialista

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA

Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL
ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.

Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.
Electricidad medical para la cura del Reumatismo y lus ne
Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet

(11—P.)

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

MAXIMIO VEGA.

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones á domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200
-P.

EN VENTA

Se desea vender dos americanas nuevas y de construccion fuerte, aparentes para viajes á la campaña.

Su precio es cómodo.

Para tratar verse con su dueño, Mateo Mesquida, calle Caseros esquina Jujuy.

513.v N 15.

Aviso de licitación

Llámase á propuestas por 8 dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo entre Salta y Cafayate.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de de la Naciòn á la órden de la Direccion General, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la oficina de Correos y Telégrafos de Salta.

Bs. Aires, setiembre 29 de 1898.

P. N. Elicagaray.
Srio. gral. de correos y telégrafos.

248.v.N.3

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: **B. PEÑA y Cia.** Caseros Núm. 194

Depositario: **ROBERTO RITZER y Cia.**, Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Arzoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEN LA **"BOCK"** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy 85.000 docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

60 P

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

DE

Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora, lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 15—Pte

Cigarrillos "Libertad"

LA MEJOR FABRICACION DEL DIA

NO TIENEN RIVAL

LOS VENDE

Miguel de los Rios.

48.P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.

Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega

CALLE LIBERTAD Nº 191

88—P

AVISO INTERESANTE

Se vende un motor aleman «Otto» legítimo en buenas condiciones, regular uso y á un precio completamente módico. Tambien se vende un malacate casi nuevo y en buenas condiciones.

Para tratar, verse con el suscrito.

Angel S. Villagran.

545—v. Nbre.11.

LICITACION

Se reciben propuestas para la ejecucion de las reparaciones (obra de mano) que requiere el Puente Velez Sarfield.

En la oficina calle Alvarado Nº. 127 se darán todos los datos que se pidan.

544.v.N.2.

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor,—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero. 194.P.

Se vende el acreditado almacen y billar calle Libertad esquina Gral. Güemes capital de 5.000 á 6.000 pesos mas ó menos. Para tratar en la misma casa.

586—v.N.7.

FONDA

"San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales Serán servidos personalmente.

Vicente Borelli.

467—P.

Interesante

Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.

MAXIMIO VEGA.

525 v.N.20.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.

Brisson Frères.

526.v.N.20.

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

515.Pte.

Pasto! Pasto!

PARA INVERNAR

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto ó a fa fa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno.

Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

436 v.N.12.

SEMILLAS

de

HORTALIZA Y FLORES

SIEMPRE HAN SIDO Y SERAN

Las mejores semillas de la última cosecha europea y aunque me cuestan precios elevados, con tal de poder asegurar á mis favorecedores, resultados seguros y sin pérdida de tiempo.

Almacen Alta Italia—calle Libertad esquina Corrientes.

Dalmacio Montalbetti.

488.v.N.6

ALMACEN NUEVO

DE

Benito Aramburù

Esquina Victoria y Buenos Aires

Esta acreditada casa de comestibles ha recibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas.

Salta, Setiembre 20 de 1898.

455.v.Nov.20.

AVISO

Á LOS AGRICULTORES

Que he recibido una partida de semillas de cebollas de cabeza, y de la comun muy buena clase.

Antonio Sassarini.

«Recreo del Naranjito».—San Luis esquina 20 de Febrero.

512.vN.15.

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente: Tablones cedro, tablas 1d de 1 pulgada y 1½ pulgada. 1d de nogal de 1½ pulgada; tirantillos 1d y al fajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45.

MARIANO BOEDO.

438v. de.31.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Noviembre próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 8 a. m. á 12 m. hasta nuevo aviso.

Salta, Otbre. 21 de 1898.

EL AGENTE.

525—v. Nbr 3.

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesorería en Stbre de 1898

ENTRADAS	
Saldo del mes anterior	4619.
A Banco Provincial cheques jirados	8869.03
" Banco de la Nación cheques jirados	280.
" Municipalidad 20 °/₀	1740.
" Derecho de Matricula	22.
" Tesoreria Gral. 1/3 parte Papel multas	835.79
" Tesoreria General 28 °/₀	2597.29
" id id 2 °/₀	259 95
" Obligaciones á pagar	40 0.
	18728 06
SALIDAS	
Por obligaciones á pagar	401.
" Intereses y Descuentos	191.11
" Comisiones escolares	2037.44
" Banco Provincial n/. depósito	5825.
" Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de órdenes de 1895	620.60
" id. id. id. de 1898	7628.50
" Balance: vales por buenas cuentas.	2444.59
Efectivo en caja	54 83
	18728.06

Salta, Stbre. 30 de 1898

Luis Castro.

Tesorero.

Vº B°—*Eugenio Hechprung.*

Ctdor.

524 v.N.5.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/₀ del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrasados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464Pte.

Por Juan E. Velarde

Núm. hiptrio. 12/285 Billetes O/Legal

El dia diez y nueve de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el mismo local de la propiedad, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de una casa con cuatro grandes habitaciones y una regular, corredores de material cocido, pozo de balde y demás dependencias, ubicada en esta ciudad, en la calle 11 de Setiembre entre las de General Alvarado y Entre Rios, con una superficie total de 619 metros cuadrados, más ó menos.

Límites: Norte, con la casa de propiedad de D. Mariano Martinez; Sud, con la de Da. Josefa Delgado; Este con terrenos de D. Agustin Acuña y Oeste, con la calle 11 de Setiembre Esta venta se hará ad corpus.

Importe del Préstamo...	$	2.500
Menos lo amortizado al 31 de Enero de 1899......	"	439 927
Deuda actual..........	"	2 060 073
Servicio atrasado é Intereses Penales.........	"	145 750
Gastos calculados........	"	81
Base de venta............	"	2.235 823

La contribucion territorial que adeude la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador

Aviso iniciado el dia 19 de Octubre de 1898.

522.v N.18.

Por Gerardo B. Sanchez

Nº hipº 129/5536 Série E

El dia once de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de una casa y sitio, ubicada en San José de Metán, Departamento del mismo nombre frente á la estación del F. C. C. N con una superficie de 1407 metros cuadrados mas ó menos.

Límites: Norte, con la calle de entrada que gira de Este á Oeste; Sud con el lote Nº 8; Este, con el lote Nº 21 y Oeste, con la calle q' gira de Norte á Sud.

Base de venta: $ 8.000 en hipoteca de la Série E, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 424-185 que irá á cargo del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 5.000, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente. Esta venta se hará ad corpus.

Aviso iniciado el dia 11 de Octubre de 1898.

503—v. Nbre. 10

Por P. Saravia

Nº. hiptºrio. 181/5.800 Série E.

El dia diez de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de un campo denominado "Quirusillal" ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie de siete mil quinientas hectareas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es bueno para la agricultura y ganadería y tiene maderas de diferentes clases.

Límites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre, Sud Cirilo Ibañez; Naciente, Alejo Aguirre y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Base de venta: La hipoteca de $ 8.900 que reconoce en Série E, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de pesos 551-454, que quedará á favor del comprador, pudiendo este continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 10 de octubre de 1898

501—v. Nbre. 9.

Por José D. Solveres

Una propiedad en Metán

Linda ubicacion

SIN BASE

El dia 5 de Noviembre próximo á horas 2 p. m. en mi local plaza 9 de Julio procederé á vender en remate una propiedad ubicada en el pueblo de Metán, perteneciente á D. Márcos Gordillo y su esposa, en la ejecucion seguida por doña Antonia Cajal.

Mide 25 metros de frente de Sud á Norte por 50 metros de Oeste y Este próximamente

Ha sido tasada en OCHOCIENTOS pesos m/n. Tiene una linda y cómoda habitacion.

Sin base al contado.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 15 de 1898.—Sáquese por tercera vez á remate el bien raiz embargado, sin base, por el martillero D. José D. Solveres, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 5 de Noviembre próximo horas 2 p. m. prévia publicacion de edictos en esta ciudad y en los portales del Juzgado de Paz del Departamento de Metán, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley. —Torino—ante mi: E. Guibert.

523.v.N.4.

Por Bernardo Peña

Importante remate de una CASA por órden y cuenta del Banco Nacional en liquidación.

El dia 9 de Noviembre á las 4 p m. en nuestra casa calle Caseros Nº. 184 procederé á la venta en remate público por cuenta y órden del Banco Nacional en liquidacion y en las condiciones de pago á continuacion estipuladas, de la hermosa casa-habitacion situada en la calle J. M. Leguizamon, entre las de 20 de Febrero y 11 de Setiembre, edificada en terrenos de 17 m. 32 de frente por 62 m. de fondo, con patios y corral, con la base de $ m/n 5010.

Condiciones de pago:

5 o/o en el acto del remate al firmar el Boleto, en garantia, y como seña que perderá el postor en el caso de no cumplir con la obligacion contraida; 15 o/o al firmar la escritura, y por el 80 o/o restante se firmarán letras pagaderas en 8 semestres—10 o/o del precio de compra cada semestre, con el interés del 6 o/o anual en efectivo, que se pagará al vencimiento de cada semestre, debiendo quedar la propiedad hipotecada hasta la chancelacion total de la deuda.

El Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate sin derecho á ningun reclamo.

Todo comprador abonará el 2 o/o de comision al Rematador.

La escritura será otorgada por medio del Escribano del Banco, siendo de su cuenta los gastos de escrituracion etc. etc.

La casa se compone de 9 habitaciones, cocina, cuarto sirvienta, un galpon y patio etc.

B. PEÑA y Cia.

543v.N.8.

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes al mes de Mayo de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero número 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Noviembre.

6356	6359	6360	6374	6377	6378
6385	6391	6399	6400	6404	6411
6414	6414	6417	6420	6420	6422
6423	6441	6448	6449	6460	6463
6467	6468	6469	6472	6483	6488
6492	6493	6497	6498	6502	6512
6514	6519	6520	6524	6527	6528
6535	6537	6539	6542	6552	6554
6555	6558	6562	6566	6576	6577
6585	6593	6595	6612	6618	6640
6642	6644	6646	6648	6650	6651
6666	6667	6670	6673	6674	6675
6677	6678	6684	6686	6689	6692
6703	6709	6711	6716	6719	5720
6721	6725	6726	6727	6728	6730
6732	6734	6735	6740	6742	6748
6751	6752	6757	6760	6761	6762
6763	6764	6765	6769	6781	6792
6793	6794	6795	6800	6807	6811
6819	6823	6824	6829	6830	6836
6837	6842	6845	6849	6854	6855
6858	6862	6863	6868	6874	6876
6882	6883	6884	6885	6888	6892
6893	6894	6895	6896	6897	6901
6909	6911	6912	6914	6918	6924
6929	6939	6940	6945	6257	6960
6966	6968	6974	6975	6978	6981
6983	6984	6987	6995	6999	7001
7001	7005	7020	7024	7025	7032
7034	7036	7037	7038	7039	7040
7041	7044	7046	7048	7050	7056
7063	7065	7067	7070	7072	7076
7077	7084	7091	7093	7094	7098
7089	7100	7105	7111	7115	7117
7118	7123	7129	7133	7143	7145
7153	7154	7155	7156	7158	7172
7177	7180	7187	7189	7191	6196
7197	7199	7200	7202	7205	7206
7209	9778	6779.			

527 v.N.3.

Por P. Saravia

GRAN REMATE

Ocasion para adquirir una hermosa propiedad con poco dinero y con facilidades para el pago

BASE DE VENTA $ 14.000

El dia 31 de Octubre del presente año á horas 2 p. m. remataré por órden de su dueño una espléndida propiedad situada en esta ciudad á 6 cuadras de la plaza principal, sobre la calle Buenos Aires haciendo esquina á la de San Luis, compuesta: de un edificio con 14 habitaciones, pátios empedrados, 2 cocheras y 2 pesebreras perfectamente arregladas, corredores, cocinas y galpones estensos y cómodos, comprendiendo toda la finca á rematarse una cuadra de estension, con una viña encatrada y árboles frutales escogidos, atravesada por una acequia para el riego por turno y rodeada toda ella por una pared de 2 metros de alto con cimiento de piedra y adobe, con una buena huerta.

Toda esta magnífica propiedad se rematará el dia arriba indicado por la ínfima base de 14.000 pesos habiendo sido tasada actualmente por 25.000 pesos.

El comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce esta finca al Banco de la Nacion por 8.000 pesos pagando el 5 °/₀ de amortizacion y los intereses correspondientes cada tres meses y el pago para el resto convencional.

518.v.octb.30.

POR EL MISMO

Sin base

El dia Jueves 3 de Nbre: próximo á horas 3 p. m. venderé en público remate y dinero de contado en mi Escritorio Buenos Aires 661 un terreno ubicado en esta ciudad, embargado á D. Pedro Bajes en la ejecucion seguida por D. Ernesto Argel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad tiene por límites al N., con propiedad de Lacroise y Avelino Araoz; al S., con la calle Nº. 3; al E. con D. Mariano Salas Cañizo y al O., con D. Cárlos Prats hoy propiedad de D. Pedro Bajes.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Octubre 14 de 1898—Sáquese nuevamente á remate el bien raiz embargado sin base por el mismo martillero D. Pablo Saravia y en iguales condiciones y limitacion ya decretada anteriormente, señalándose para que tenga lugar el remate el dia tres de Noviembre próximo, prévia publicacion de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

517.v.N 2.

POR EL MISMO

BASE $ 4000 C/L.

El dia 30 del corriente á horas 3 p. m. venderé en públic remate en mi escritorio Buenos Aires 661, la finca denominada «San Calixto» propiedad de los herederos de D. Narciso Camporo, situada en el partido de Velarde en esta Capital, bajo los siguientes límites: N. con propiedad de doña Constancia Fuch S. y P. con la propiedad de los herederos de D. Abraham Miranda y E. con el camino carril que la divide de terrenos del Dr. Tamayo.

Esta propiedad se compone de 18 ó 20 cuadras, con cómoda casa, rastrojos alfalfados y potreros de campo, el remate se hará por las 2/3 partes de su tasación que son ps. 6 000.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto —Salta, Sbre. de 98.—Véndase el bien inmueble embargado, en remate público por el martillero D. Pablo Saravia, el dia 30 del entrante. Fíjese como base del remate las 2/3 partes de su tasacion, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razon»—Lopez—Ante mi *Francisco Romero.*

502—v Otbre. 29.

POR EL MISMO

Base de venta $ 250 C/L.

El dia 10 de Noviembre próximo horas 10 a. m. en mi escritorio Buenos Aires Nº 161 venderé en público remate y dinero de contado dos lotes de terreno anotados bajo el plano respectivo con los números 21 y 27 ubicados en la estacion de Metán perteneciente á la testamentaria del Dr. Martin G Güemes; acto continuo procederé al remate de ocho lotes de terrenos ubicados en el Rosario de la Frontera anotados bajo los números 167, 168, 169 y 200 los primeros cuatro; y los otros cuatro con los números 425, 426, 427 y 428, estos se rematarán bajo la base de ciento sesenta pesos cada uno.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 18 de 1898.—Reformándose el decreto de

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

VINERIA de ROBERTO RITZER & COMPANIA

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

Depósito de los vinos garantido puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MUESTRAS — REPARTO A DOMICILIO

echa 29 de Setiembre último verifíquese la venta de los terrenos del Rosario de la Frontera sobre la base del inventario y los de Metán bajo la base de tasacion; señálese para la venta el dia 10 de Noviembre próximo, publíquese los edictos de ley.—Lopez—Ante mí: Francisco Romero.

531.v.N.9.

POR EL MISMO

El dia 11 de Noviembre próximo horas 10 a. m. venderé en público remate en mi escritorio Bs. Aires número 161, una propiedad ubicada en Seclantás Dpto. de Molinos la cual se compone de un rastrojo, con alfalfa, árboles frutales y una pequeña viña, la dimension es de una cuadra de frente por otra de fondo: limites al norte con propiedad de los Escobar, al sud con el rio Brialito, al N. con propiedad de D. Alberto Ayuso, al poniente con la propiedad del ejecutado Mendoza, esta propiedad ha sido tasada en quinientos pesos y el remate se efectuará por las dos terceras partes de su tasacion

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

Salta, Octubre 20 de 1898.—De conformidad del art. 473 y 474 del Procedimiento Civil y Comercial, se aprueba la tasacion practicada por el perito D. Silvestre Cañizares por cuanto no se ha hecho oposicion, ordenase el remate del bien raiz embargado, por el martillero propuesto por la parte actora, prévia publicacion de edictos en los diarios de esta localidad: con remision de dos de ellos al Sr. Juez de Paz propietario suplente del distrito de Seclantás para que sea fijado en lugares públicos. El remate se hará por las dos terceras partes de la tasacion como base que servirá para la venta.—*José G. Paz Valdés*, Juez de Paz.

541.v.N.10.

Por Juan E. Velarde

Remate judicial

Casa y sitio en el departamento de la Viña

BIEN SITUADOS—BARATOS

El dia Martes 15 de Noviembre de 1898, á horas 2 p. m., en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en pública subasta, una hermosa casa y un sitio ubicado en el departamento de la Viña, perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Carrasco, cuyos detalles son: 1° Una casa y terreno, en el pueblo de la Viña situada en la calleja llamada de Santa Ana, con cinco buenas habitaciones construidas en un terreno que mide 21 metros 650 milimetrós de frente por 34 metros 640 milimetros de fondo. Limita: al sud, con terrenos del Sr. Benjamin Chaves; al oeste, con propiedad de Silvestre Jaime; al norte con la calleja Santa Ana, que vá al Tunal y al Este con terrenos de N. N.

Ha sido tasada en $ 3.200 y tendrá de base para la venta $ 2,133.34.

2° Un sitio ubicado en el mismo pueblo de la Viña que mide 40 metros de naciente á poniente por 39 y medio metros de sud á norte. Ha sido tasado en $ 82 y tendrá de base para la venta $ 21 31. Al contado

Autoriza esta venta el siguiente decreto: Salta, Octubre 19 de 1898.—De comun acuerdo de partes, sáquese á remate el inmueble perteneciente á esta testamentaria con la base de las dos terceras partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar la venta el dia 15 del entrante, prévia publicacion de édictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Dpto. de la Viña. Comisionase para la venta al martillero D. Juan E. Velarde á quien se pasarán los autos.—Figueroa Salguero—ante mí: Casiano Hoyos

540.v.N.14.

Edictos

En la solicitud de quiebra de D. J. Felipe Tedin, el señor Juez de Comercio D. Manuel Figueroa Salguero, ha dictado el auto siguiente:—"Salta, Setiembre 30 de 1898. —Autos y vistos: Por lo espuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza señor J. Felipe Tedin. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante número 7 de la lista de Síndicos D. Felipe Moreno. Procédase á la ocupación judicial de todas las pertenencias del fallido de sus libros, papeles y documentos de jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestación de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley. Cítese á todos los acreedores del fallido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el 5 de Noviembre del presente año con la prevención de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de 15 dias presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesación de pagos el dia 29 del presente fecha de la solicitud que precede. Publíquese este auto por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mí Ernesto Guibert Secretario.

Salta, Octubre 5 de 1898

Ernesto Guibert.
Secretario.

490- v. Nbre. 7.

En el juicio de concurso de acreedores de D. Bautista Wierna se ha dictado el siguiente auto:

Salta, Setiembre 21 de 1898.—Autos y Vistos.—A mérito de lo solicitado, en el escrito que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 677 del Código de Procedimiento en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes del Sr. Bautista Wierna. Nómbrase síndico de este concurso al Sr. Bernardo Peña. Hágase ocupacion de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al síndico del concurso en títulos justificativos de sus créditos. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulacion al juicio universal. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Santiago M. López—ante mí: Marcelino Gudiño, E. S.—Es lo que hago saber á los fines de ley.

Marcelino Gudiño,
472.v.octb.29. E. S.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren interesados en la sucesión de D. Uladislao Valenzuela, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á hacer valer sus derechos dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 3 de 1898.,
483—v. Nbre. 4. *Marcelino Gudiño*

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario del Sr. Gaspar Martinez; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite por edicto durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesion para que se presenten á hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. En consecuencia el suscripto actuario de la causa hace la citación ordenada por medio del presente.

Salta, Setiembre 30 de 1898.
Marcelino Gudiño.
481—v. Nbre. 4.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado Alejo Serrano, para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª. Seccion del Departamento de Anta, á hacer valer sus derechos ya sea como herederos ó acreedores.

Octubre 1° de 1898.
Uladislao M. Wáyar,
494.v.N.8. J. de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada Da. Enriqueta Figueroa, ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de Anta, en el término de 30 dias á hacer valer sus derechos.

Octubre 1° de 1898.
Uladislao M. Wáyar,
493.v.N.8. Juez de Paz.

En el juicio de concurso formado á los bienes de D. Manuel Antonio Huerta el Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto que sigue: "Salta, Octubre 19 de 1898 —Al primer punto, téngase por presentado el informe, resérvese para su oportunidad. Al 2°: Señálase para que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 31 del presente, horas 1 p. m. bajo apercibimiento que ella tendrá lugar con cualquier número de acreedores que concurran. Hágase saber á los interesados por Edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad durante ocho dias.—Torino—ante mí: E. Guibert.

Lo que hace saber el suscrito Actuario á todos los interesados del referido concurso por medio del presente Edicto.

Salta, Octubre 20 de 1898.
Ernesto Guibert
529.v.ctb.28. Strio.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Da. Enfracia Guanuco y por resolucion de este Juzgado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á esta sucesion se presenten al Juzgado dentro el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion en el diario EL CIVICO á hacer valer los derechos que tuvieran en cualesquier forma bajo apercibimiento.

Rosario de Lerma, Otbre 10,98
Daniel Rufino,
509.v.N.14. J. de Paz.

En el juicio seguido por Da. Leandra Arias Maqui contra D. Pablo Arias sobre entrega de herencia el Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. D. Manuel Figueroa Salguero ha dictado la siguiente resolución con fecha de Octubre del presente año.

AUTOS Y VISTOS: Constando de autos que efectivamente en el escrito de f. 7 el demandado afirma ser menor de edad. Que la minoridad se ha invocado no solo á los efectos de la intervención del Ministerio Pupilar sí que tambien para hacer valer una cuestión de derecho apoyada en ese hecho, de manera que la minoridad (como lo otro e el mismo demandado) debia ser probado en la estación oportuna, no siendo por tanto prévia esta prueba para que se le diese la intervención que le corresponde al Defensor de Menores.

Que por lo mismo para resolver el incidente de nulidad promovido por este funcionario no es esencial la partida de bautismo que se ordenó presentar para mejor proveer

Que siendo cierta la falta de la intervención mencionada durante todo el juicio hasta despues de llamarse autos para resolver, se ha incurrido en una omisión sustancial del procedimiento y en un defecto que por expresa disposición de derecho anular las actuaciones, á estar á la terminante disposición, del art. 59 del Código Civil.

Que la facultad del Juzgado para anular las actuaciones por defectos de procedimiento está comprendida en los términos del art. 2 0 del C. de P. en su primera y última parte.

Por estas consideraciones y de acuerdo en todo con lo dictaminado por el Defensor de Menores, anúlase lo actuado desde f. 7 v. y corrase vista de lo anterior al Ministerio de Menores *con estas* contra quien corresponde. Repóngase los sellos.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mí: David Gudiño.

Lo que se hace saber á D. Pablo Arias por medio del presente el que se publicará durante cinco dias.—Salta, 26 de Obre. de 1898 *David Gudiño.*
E. S. 523- v. Obre. 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil. Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesion de D. José M. Rojas, se presenten al Juzgado dentro del término de 30 dias haciéndoles valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 18 de 1898.
David Gudiño,
519.v.N.18. E. S.

En el juicio testamentario de D. Jacinto Jorquera, con fecha 6 del corriente, se ha ordenado por el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Santiago M. López, se cite por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro de él se presenten á hacerlo valer, bajo apercibimiento.

Lo que se hace saber por el presente, á los efectos consiguientes.

Salta, Octubre 8 de 1898.
Marcelino Gudiño,
497.N.8. E. S.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Manuel Antonio Lezano, se presenten al juzgado dentro del término de 30 dias haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Octubre 4 de 1898.
David Gudiño.
E. strio.

487.v.Nbre.5

Por disposición del Sr. Juez de Crimen Dr. Carlos Arias, se cita, llama y emplaza á D. Eleuterio Salinas para que dentro del término de 29 dias se presente á practicar un reconocimiento de firma solicitado por el Dr. Agustin Ro as en el incidente que le sigue por cobro de honorarios, y sea bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldia.

Salta, Octubre 4 de 1898.
Camilo Padilla.
strio.

485—v.Ot.26

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerles valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.
D. de la Cuesta.
Juez de Paz S. Dtal.
534—v. Nbr. 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesion de D. Prudencio Sandoyal, para que se presenten á hacer es valer dentro del término de treinta dia, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Octubre 19 de 1898.
Casiano Hoyes,
508.v.N 14. Strio.

En el juicio testamentario de D Pedro Bossi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha 21 del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.
David Gudiño,
539.v.N 22. E S.

Por resolucion de este Juzgado de Paz del Departamento del Rosario de Lerma, se cita y llama por el presente á todos los interesados en la sucesion de D. Marsiano Mayta para que se presenten al Juzgado á hacer valer sus derechos en cualesquiera forma dentro el término de 30 dias á contar desde la fecha bajo apercibimiento.

R. de Lerma, setiembre 10/98.
Daniel Rufino,
475.v.octb 30. Juez de Paz.

ALUMBRADO ELÉCTRICO

ORDENANZA

La Municipalidad etc.

Art. 1°—Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto por bimestres adelantados, debiéndose efectuar este pago dentro del primer mes.

Art. 2°—Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al avaluo verificado para la contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente

ESCALA—Propiedades que valgan:

1ª—De	$	1 á	1.000	$	0 25
2ª— «	«	1.001 «	2 000	«	0 50
3ª— «	«	2.001 «	3 000	«	0 75
4ª— «	«	3.000 «	5 000	«	1.25
5ª— «	«	5.001 «	7 000	«	1.50
6ª— «	«	7 001 «	9.000	«	2 50
7ª— «	«	9.001 «	12.000	«	2.50
8ª— «	«	12.001 «	15.000	«	3.00
9ª— «	«	15 001 «	20.000	«	4 00
10ª— «	«	20.001 «	25.000	«	5.00
11ª— «	«	25.001 «	30 000	«	6 00
12ª— «	«	30 001 «	40.000	«	7 00
13ª— «	«	40.001 «	50.000	«	8 00
14ª— «	«	50.001 «	60.000	«	9 00
15ª— «	«	60 001 «	70 000	«	10.00
16ª— «	«	70 001 «	80.000	«	11 00
17ª— «	«	80 001 «	90 000	«	12.00
18ª— «	«	90.001 «	100.000	«	13.00
19ª— «	«	100 001-n adelante		«	14 00

Art. 3°—Los negocios, industrias, profesiones, etc. etc., pagarán el impuesto con sugecion á las siguientes

CATEGORIAS

Primera—$ m/n 8 mensuales:

Los hoteles de 1ª, cafées y restaurants de 1ª, casas de negocio de 1ª, mercados, Monte-Pios, Bancos, casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, casas de tolerancia, confiterias y Teatros.

Segunda—$ m/n. 7 mensuales:

Casas de negocio de 2ª, Zapaterias de 1ª, Cigarrerias, Peluquerias de 1ª, Hojalaterias de 1ª y Fábricas de licores.

Tercera—$ m/n. 5 mensuales:

Fondas de 1ª, casas de remate, Libreria, Imprentas, Confiterias de 1ª, Aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de 1ª, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de 2ª, Hoteles de 2ª y Heladerias.

Cuarta—$ m/n. 3 mensuales:

Peluquerias de 2ª, Mueblerias, Sastrerias, Fidelerias, Soderias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Carnicerias fuera del Mercado.

Quinta—$ m/n. 1 mensual:

Casas de negocio de 3ª, 4ª y 5ª; Peluquerias de 3ª, Boliches de 1ª, Fondas de 2ª, Confiterias de 2ª y 3ª, Herrerias de 2ª, Talabarterias, Marmolerias, Talleres de relojeria, de armeria y de plateria.

Sexta—$ m/n 0.50 ctvs. mensuales:

Talleres de Zapaterias y Boliches de 2ª y 3ª.

Art. 4°—Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5°—El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la Oficina de la Receptoria Municipal y en la forma expresada en el artículo 1°. El que no lo hiciere asi, incurrirá en una multa del veinte y cinco (25 o|o) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si las hubiere.

Art. 6°—Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y gozarán del descuento de cinco (5 o|o) por ciento en caso de verificar el pago por un año, y del dos (2 o|o) por ciento si lo hicieren por semestre.

Art. 7°—Los dueños de los negocios comprendidos en esta Ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarle alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo la pena de una multa de diez pesos (10 $) moneda nacional si así no lo hicieren.

Art. 8°—Igual obligacion y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufrieren modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9°—Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, reponde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 10—Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 (setenta) metros de un foco eléctrico.

Art. 11—Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 12—Esta Ordenanza principiará á rejir desde el 1° de Octubre del presente año.

Art. 13—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 14—Comuníquese etc. publíquese etc.

Salta, Octubre 14 de 1898.

VICTORINO CORBALAN.
José A. Cabrera,
516—vN2 Strio.

Ferro-carril

Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega á Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.
Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.
Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.
Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de la linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING
Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.
Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

ALMACEN DE POTENZA
DE
FELIPE ILVENTO
Calles Buenos Aires esquina Entre-Rios
y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del país por mayor y menor.
Especialidad en harinas de Santa-Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.
Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.
199.P.

DROGUERIA
y
BOTICA ALEMANA
Calle Caseros frente al Palacio Episcopal
Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.
Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.
DESPACHO NOCTURNO
Erich v Dutay
708— te

Ferro-carril N. Central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1° de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

Salida

Salta		A. M.	6.30
Cerrillos	LLEGA	«	7.10
	SALE	«	7.15
La Merced	LLEGA	«	7.30

Regreso

La Merced		P. M.	6.00
Cerrillos	LLEGA	«	6.15
	SALE	«	6.20
Salta	LLEGA	«	7.00

476.P. *LA ADMINISTRACION.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar